



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°022-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 02 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N°064-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Salas, en la cual se solicita la **RECONFORMACION** del Comité de Selección encargado del siguiente Procedimiento de Selección **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."*;

Mediante informe N°064-2023-MDS/J-ABASTEC, el Jefe de Abastecimiento solicita la **RECONFORMACION** del Comité de Selección, detallando la secuencia de acciones desarrolladas para el procedimiento:

Que, con fecha 09/11/2022, se convocó el procedimiento de Selección **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA.**

Que, mediante FORMATO 04-GM-LP-002, se designó el comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA.**

Que, con fecha 13/12/2022, según cronograma del procedimiento se programó la presentación de ofertas de manera electrónica de la **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con fecha 19/12/2022, según consola SEACE del procedimiento, el comité de Selección ADJUDICO la BUENA PRO, al postor REPRESENTACIONES E INVERSIONES P & B S.A.C.

Que, a la fecha del presente año fiscal 2023, los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO 04-GM-LP-002, ya no tienen vínculo laboral con la entidad (Cese del servicio); por lo que corresponde la RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN y continuar con las actuaciones siguientes del procedimiento de Selección.

Que, según lo establecido en el RLCE en su Artículo 44.8. "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante".

Por consiguiente, de acuerdo a las consideraciones descritas y al visto de esta Gerencia Municipal, se dará trámite según lo solicitado, y en mérito a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo 344 (Modificada por Decreto Supremo N°168-2020-EF, demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de conducir el siguiente procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA, el mismo que estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Lic. Luis Alberto. Hernández Principe	Gerente de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social
MIEMBRO N°1	Dither Enrique Pariona Palomino	Experto independiente como representante del área usuaria
MIEMBRO N°2	Lic. Adm. Ronald Agustín Sotelo Mamani	Jefe de Abastecimiento.
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE SUPLENTE	C.P.C. Elizabeth Carolina Ordores Camargo	Representante de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO N°1 SUPLENTE	Ing. Cesar Elías Aybar Llauca	Representante de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
MIEMBRO N°2 SUPLENTE	Ramírez Munarriz Víctor Armando	Representante de Oficina de UF

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444), Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por D. S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Selección deberá continuar con las acciones pertinentes para la culminación de la etapa de selección, según las normas de Contrataciones vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Selección está facultado a solicitar apoyo y/o participación de Expertos Independientes, Asesores y de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las mismas que estarán obligadas bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°022-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 02 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N°064-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Salas, en la cual se solicita la **RECONFORMACION** del Comité de Selección encargado del siguiente Procedimiento de Selección **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."*;

Mediante informe N°064-2023-MDS/J-ABASTEC, el Jefe de Abastecimiento solicita la **RECONFORMACION** del Comité de Selección, detallando la secuencia de acciones desarrolladas para el procedimiento:

Que, con fecha 09/11/2022, se convocó el procedimiento de Selección **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA.**

Que, mediante FORMATO 04-GM-LP-002, se designó el comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA.**

Que, con fecha 13/12/2022, según cronograma del procedimiento se programó la presentación de ofertas de manera electrónica de la **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con fecha 19/12/2022, según consola SEACE del procedimiento, el comité de Selección ADJUDICO la BUENA PRO, al postor REPRESENTACIONES E INVERSIONES P & B S.A.C.

Que, a la fecha del presente año fiscal 2023, los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO 04-GM-LP-002, ya no tienen vínculo laboral con la entidad (Cese del servicio); por lo que corresponde la RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN y continuar con las actuaciones siguientes del procedimiento de Selección.

Que, según lo establecido en el RLCE en su Artículo 44.8. "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante".

Por consiguiente, de acuerdo a las consideraciones descritas y al visto de esta Gerencia Municipal, se dará trámite según lo solicitado, y en mérito a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo 344 (Modificada por Decreto Supremo N°168-2020-EF, demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de conducir el siguiente procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA, el mismo que estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Lic. Luis Alberto. Hernández Príncipe	Gerente de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social
MIEMBRO N°1	Dither Enrique Pariona Palomino	Experto independiente como representante del área usuaria
MIEMBRO N°2	Lic. Adm. Ronald Agustín Sotelo Mamani	Jefe de Abastecimiento.
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE SUPLENTE	C.P.C. Elizabeth Carolina Ordores Camargo	Representante de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO N°1 SUPLENTE	Ing. Cesar Elías Aybar Llauca	Representante de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
MIEMBRO N°2 SUPLENTE	Ramírez Munarriz Victor Armando	Representante de Oficina de UF

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444), Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por D. S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Selección deberá continuar con las acciones pertinentes para la culminación de la etapa de selección, según las normas de Contrataciones vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Selección está facultado a solicitar apoyo y/o participación de Expertos Independientes, Asesores y de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las mismas que estarán obligadas bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°064-2023-MDS/J-ABASTEC.

A : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
Gerente de Administración de la MDS

DE : LIC. ADM. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
Jefe de Abastecimiento de la MDS

ASUNTO : RECONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN

REF : LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA

FECHA : Salas, 02 de febrero del 2023.



Mediante la presente me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitarle la **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de conducir el Procedimiento de Selección **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA**, según los siguientes detalles:

- Que, con fecha 09/11/2022, se convocó el procedimiento de Selección **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA**.
- Que, mediante **FORMATO 04-GM-LP-002**, se designó el comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA**.
- Que, con fecha 13/12/2022, según cronograma del procedimiento se programó la presentación de ofertas de manera electrónica de la **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la **ADQUISICION DE CAMIONETA, RADIO PORTATIL, Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA**.
- Que, con fecha 19/12/2022, según consola **SEACE** del procedimiento, el comité de Selección **ADJUDICO** la **BUENA PRO**, al postor **REPRESENTACIONES E INVERSIONES P & B S.A.C.**
- Que, a la fecha del presente año fiscal 2023, los miembros del Comité de Selección designados mediante **FORMATO 04-GM-LP-002**, ya no tienen vínculo laboral con la entidad (Cese del servicio); por lo que corresponde solicitar la **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** y continuar con las actuaciones siguientes del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

procedimiento de Selección.

- Que, como Jefe de Abastecimiento de la entidad, de la revisión de la plataforma SEACE, comunica que el procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N°002-2022-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, requiere su continuidad para la finalización.

De acuerdo a las consideraciones detalladas en los párrafos precedentes, **SOLICITO** ante su despacho se remita la presente para la **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, sugiriéndose sea Reconformado de acuerdo a las consideraciones establecidas en el RLCE

44.2... RLCE

...Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

44.5...

.. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros

Por consiguiente se recomienda **RECONFORMAR** el comité de Selección de acuerdo a la siguiente descripción:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE PROMOCION Y FACILITACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
MIEMBRO N°1	EXPERTO INDEPENDIENTE CON CONOCIMIENTO EN LA MATERIA COMO REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE PROMOCION Y FACILITACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
MIEMBRO N°2	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE ABASTECIMIENTO

El designado Comité de Selección elaborará los documentos del procedimiento a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Lic. Adm. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N°022-2023-MDS/GM

02 DE FEBRERO DE 2023

LUIS ALBERTO HERNANDEZ PRINCIPE

DITHER ENRIQUE PARIONA PALOMINO

NOMBRE Y
APELLIDO LUIS ALBERTO HERNANDEZ PRINCIPE

D.N.I. N° 41629331

FECHA 02-02-23 HORA 12:00 pm

OBSERVACION _____ FOLIOS _____



FIRMA DEL RECEPTOR

NOMBRE Y
APELLIDO _____

D.N.I. N° _____

FECHA _____ HORA _____

OBSERVACION _____ FOLIOS _____

FIRMA DEL RECEPTOR

RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI

NOMBRE Y
APELLIDO Ronald Agustín Sotelo Mamani

D.N.I. N° 46768760

FECHA 02/02/2023 HORA 12:00 pm

OBSERVACION _____ FOLIOS _____



FIRMA DEL RECEPTOR